Colegio SAN JUAN DE GIRÓN

San Juan Girón, 27 de julio de 2026

REF - CONSTANCIA DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que la oferta presentada por el señor **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, identificado con C.C. No. 91.180.737 de Girón, cumple con los requisitos específicos de idoneidad o experiencia requeridos en la invitación efectuada por la Institución Educativa Colegio San Juan de Girón y que se requieren para ejecutar a satisfacción de la Institución, el objeto contractual correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, el señor **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, identificado con C.C. No. 91.180.737 de Girón, se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto del contrato que se pretende celebrar, para la efectiva prestación del servicio que supla la necesidad del presente contrato, se requiere de un Contador público que preste sus servicios profesionales, para el asesoramiento en temas financieros y presupuestales a la Institución Educativa.

Por consiguiente, hago constar que la propuesta referida responde a las exigencias técnicas, profesionales y personales que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la administración y señaladas en la invitación a presentar propuesta , lo anterior en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPIUESTAL FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL COLEGIO SAN JUAN DE GIRON VIGENCIA 2026”**

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, la cual se encuentra acorde con el presupuesto oficial.

En el mismo sentido debe establecerse que la Institución Educativa no ha recibido previamente varias ofertas dentro del presente proceso.

Así mismo debe fijarse que el presente elemento contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la respectiva entidad.

En constancia firma,

LUZ DARY MARTINEZ ARGUELLO
Rectora (E)